



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**3002-611-17-22**

La Plata, 24 de Julio de 2017

**VISTAS** las presentes actuaciones por los que tramita la Contratación Directa Menor N° 28/17, con la modalidad de Orden de Compra cerrada, tendiente a la provisión de materiales y mano de obra para la readecuación del Área de Asesores del inmueble sito en calle 50 N°889 piso 7°, de la ciudad de La Plata, solicitado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, y

**CONSIDERANDO** que el presente trámite se autorizo según consta a fojas 61, por Resolución N° 29/17 de la Secretaría de Administración de la Procuración General.

Que según Acta de Apertura de fojas 348 se recibieron tres ofertas de las firmas Del Conde Construcciones SRL, Dottori Gustavo Carlos, y Rodrigo Alba.

Que a fojas 351, obra informe de la Delegación Regional I del Departamento de Arquitectura e Infraestructura, manifestando que las tres empresas oferentes cumplen con lo técnicamente solicitado.

Que a fs. 362 obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando preadjudicar a la firma Rodrigo Alba.

Que a fojas 368 obra credencial de proveedor del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma Rodrigo Alba.

Que a fs. 370/371 se encuentra el informe del Contador General de la Contaduría General de la Provincia estimando procedente la continuación del trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo que apruebe la Contratación Directa Menor N°28/17 realizada en la forma aconsejada por la Comisión actuante.

Que en cumplimiento de la disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs. 373 se agrega copia del formulario A -404 W de la firma Rodrigo Alba, donde consta que la misma no registra incumplimientos impositivos.

3002-611-17-22

Que a fojas 374/375 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que la firma Rodrigo Alba no registra anotaciones.

Que a fs. 379 tomo intervención el Área de Auditoría Contable.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes técnicos de fs.351 y 362.

Por ello, el señor **SUBSECRETARIO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA PROCURACION GENERAL**, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 18 inciso 1 de la Ley 13.981 y del artículo 17 apartado 3 inciso h) y artículo 18 inciso 1 apartado a) del Decreto Reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el trámite de **Contratación Directa Menor N° 28/17**, tendiente a la provisión de materiales, insumos y mano de obra para la readecuación del Área de Asesores del inmueble sito en calle 50 N°889 piso 7°, de la ciudad de La Plata, solicitado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuracion General .

**Artículo 2°:** Adjudicar a la firma **RODRIGO ALBA**, con domicilio constituido en calle 46 n°1503 piso 2°, de la localidad de La Plata, el **renglón 1:** correspondiente a la provisión de materiales y mano de obra para la readecuación del Área de Asesores del inmueble sito en calle 50 N°889 piso 7°, de la ciudad de La Plata, por un **TOTAL ADJUDICADO DE PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 18/100 (\$ 1.056.218,18)**, en todo de acuerdo a su oferta de fojas 255.

**Artículo 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo será atendido con las partidas presupuestarias JA 2 ACE 1, PP 3, PS 3, PAR 1 correspondientes al ejercicio 2017, de acuerdo a la



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**3002-611-17-22**

imputación presupuestaria de fs. 366.

**Artículo 4º:** Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Compra, supeditando la entrega de la misma a la presentación de la garantía prevista en el art. 19 de la Ley 13.981 y art. 19 apartado 1 inciso b) del Decreto Reglamentario 1.300/16.

**Artículo 5º:** Registrar la presente Resolución y pasar al Sector Licitaciones y Órdenes de Compra a sus efectos.

*24/7/2017*  
  
C. PEDRO JESÚS CARRETTO  
Subsecretario de Administración  
Procuración General  
Poder Judicial Pcia. Buenos Aires

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
Resolución  
Reg. Bajo el Nro. 71 / 2017

PROCURACIÓN GENERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
☆ 24 JUL. 2017 ☆  
ÁREA CONTRATACIONES

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10

10